



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 NOV 2016

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Federación Provincial de Bomberos Voluntario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Horacio J. GALEGO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que dicha Federación ha gestionado por ante el Consejo Nacional de Federaciones de la República Argentina, la realización del Curso de “Simulación en Espacios Confinados” a llevarse a cabo a partir del día 11 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho curso se efectuará en un camión que recorre el país con un semi diagramado para simular el trabajo que los bomberos realizan en espacios reducidos y sin visibilidad; siendo el único de su tipo en Sudamérica, equipado con la más alta tecnología en la materia, contando con computadoras de seguimiento infrarrojo y efectos que le otorgan realismo a la experiencia. Siendo el propósito dar capacitación a los bomberos voluntarios y contar con la presencia de distintas fuerzas de seguridad que trabajan análogamente con ellos.

Que esta Presidencia considera apropiado Declarar de Interés Provincial dicho acontecimiento, destacando el compromiso y aporte que realizan a favor de nuestra comunidad.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización del Curso de “Simulación en Espacios Confinados” a llevarse a cabo a partir del día 11 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Federación Provincial de Bomberos Voluntario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Horacio J. GALEGO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

774/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo